NOTA DNCP/DNC N° 2020 /2017

Asunción, 8 de febrero de 2017

Señora
Lic. Luz M. Teresita Martinez G., *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECTORADO - UNA
PRESENTE:

REF.: LCO N° 01/17 - " ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO AD REFERÉNDUM" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 301941 EN FECHA 03/02/17. -ID 322359.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la Circular DNCP N° 01/15, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la sección II – Experiencia y Capacidad Técnica, indican en los puntos:** *"…4. Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales autenticados por escribanía, de BIENES Y SERVICIOS relacionados a servicio de imprenta, por montos o volúmenes iguales o superiores al monto de lo ofertado en la presente licitación…" (sic), "…10. El Oferente debe contar con un tinglado de por lo menos 250 m2 donde está asentada la Imprenta…" y "…13. El Oferente deberá contar con un vehículo tipo camión para cargas con capacidad mínima de 5.000 kilos…"(sic)* Al respecto, consultamos a la convocante sobre los criterios requeridos, si no limitarían la participación de potenciales oferentes en el proceso.

   Por otra lado, en los puntos 3 y 5, indican: *"…últimos tres años…"(sic)*, solicitamos a la convocante especificar que periodos serán considerados los últimos tres años. Además, solicitamos considerar las observaciones para el requerimiento indicado en **el Anexo I de la sección VII – Cualquier otro documento adicional requerido.**

2. **En la sección II, en lo referente al criterio de evaluación de la "Experiencia y Capacidad Técnica para consorcios"**, indican que *"…por cada integrante del consorcio, se considerará la cantidad de Certificados expedidos por un mínimo de TRES personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de provisiones anteriores igual o similar a lo solicitado en la presente licitación (Trabajos de diseño e impresión)…" (sic)* Al respecto, solicitamos rever dicho requisito, ya que con ello se desvirtúa la figura del "consorcio y por consiguiente, a fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el **Art. 4 inciso b) "Igualdad y Libre Competencia" de la Ley 2051/03.**

Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

3. **En la Sección III – Plan de entrega**, indican en lote 1 y 2: *"...15 y 25 Días a partir de la emisión de la Orden de Servicio..."(sic).* Creemos conveniente indicar que el plazo será computado a partir de la recepción de la orden de servicio por parte del proveedor. Por otro lado, en la columna "lugar de entrega de servicios", solicitamos ampliar los datos Ej.: Dirección, Hora y Día, a fin de evitar inconvenientes en la ejecución del contrato.

4. **En la sección IV – CGC 13.1**, consultamos a la convocante si la Fluctuación del Dólar Americano seria determinante para la aplicación del reajuste, considerando el objeto de la contratación.

5. **En la sección IV – CGC 28.5, indican**: *"...El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 30 (Treinta) días..." (sic)* Al respecto, solicitamos indicar a partir de que hecho o acto administrativo se computará dicho plazo. Esto, a efectos de evitar inconvenientes en la ejecución del contrato.

6. **En relación a la indicación contenida en la siguiente sección:**

   - Sección V – Modelo de Contrato, clausula 3

   No se encuentra conforme al Pliego de Bases y Condiciones Estándar actualizado para ***"Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios"* – 7ma. Versión**, aprobado por **Resolución DNCP N° 4371** de fecha 16 de diciembre de 2016. Por ello, solicitamos realizar la modificación correspondiente.

7. **En la sección VI – Formulario N° 8 – Garantía de anticipo**, solicitamos indicar la leyenda *"...No Aplica..."*, considerando en la **sección IV – CGC15.1**, indican: que *"...No se otorgará anticipo alguno..."*, para el presente proceso de contratación.-

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Concurso de Ofertas

Lincy Lucena
Coordinador de Control

Abog. Élida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Abog. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Carlos Castillo
Técnico de Concurso de Oferta

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/CC